

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Jueves 4 de Febrero de 1886.

Num. 1207.

## VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

## FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 3'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 m. y 4'50 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m. 2'30 y 3 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

## CORRESPONDENCIA.

MADRID 28 de enero.

En el despacho de hoy, ha firmado S. M. la Reina Regente el decreto modificando las rigurosas conclusiones de la ley llamada de sargentos, y el nombramiento del señor Balaguer para la presidencia del Consejo de Instrucción pública. Como ustedes comprenderán, el primero de estos decretos es importantísimo, toda vez que merced á él, podrán desde mañana concederse á los hombres civiles los muchos destinos que hay vacantes, de seis mil, cinco mil y cuatro mil reales. No persigue este decreto un interés político; pero dentro del orden de los intereses personales, á que se encamina su letra, no cabe desconocer que viniendo á desaguiar, como viene, grandes injusticias, no solo es un acto de reparación, sino que además, coloca al Gobierno en actitud de poder recompensar servicios y distribuir mercedes en las últimas filas de sus adeptos. La *Gaceta* de mañana hará pública esta disposición gubernativa que tantos aplausos merece; aun cuando, y por la invariable ley de las compensaciones, tenga el inconveniente de que dentro de 24 horas media España acosará á los ministros, empujándose los pretendientes los unos á los otros, y contendiendo en lucha desesperada.

Como no obstante de lo que se creía, en el Consejo de ministros de anoche no se acordó la época en que ha de publicarse el decreto de disolución de las Cortes; faltos los círculos políticos de este tema que comentar y discutir, vuelven los ojos á otra clase de asuntos encontrándose en primer término con los trabajos de aproximación de las diferentes fracciones republicanas, trabajos de que me ocupé en mi carta de ayer, y que comienzan á preocupar de un modo poderoso la atención de los círculos políticos de veinte y cuatro horas á esta parte. La coalición electoral, entre los diversos matices republicanos, cosa que puede darse como un hecho; los próximos banquetes del 11 de febrero, y la convocatoria de la asamblea zorrillista en marzo, pueden ser otros tantos puntos de contacto, de donde resulte la union republicana y ante la posibilidad de este suceso abundan los comentarios y las noticias de sensacion. Como sobre este particular expuse á ustedes é en mi carta de ayer, cuantas y cuan poderosas son las razones en que me fundo para desconfiar de que la union pueda hacerse creo inútil insistir en el tema dejando á la labor del tiempo que ratifique ó desautorice mis vaticinios. Lo que yo desde luego creo, es en la necesidad de vigorizar los partidos monárquicos, pues mientras aparezcan los fusionistas por un lado; los izquierdistas por el otro, los conservadores por aquí y los romeristas por allá, no imprimiremos á la institucion los prestigios necesarios y daremos en cambio aliento y esperanzas á los partidos hostiles. Y es tanto mas necesario que los monárquicos se compenetren y unan, cuanto que en el futuro Parlamento, lejos de haber una mayoría compacta, la derecha ministerial, es seguro que cobrará el aspecto de un arco-iris, descomponiéndose en tantos grupos como personajes importantes tenemos en el partido.

Y nada mas en los asuntos del dia, porque la politica no ofrece hoy ninguna notable novedad. De la disuelta partida de Despeñaperos no se habla ya una palabra, conviniendo todos en que no fué otra cosa mas que una loca algarada. Puedo asegurar á ustedes, no obstante lo mucho que se dice en contrario, que el señor don Cayo Lopez volverá á esa á encargarse del mando de la provin-

cia. Sigue el descontento en las filas ministeriales por la cuestion de los municipios, y el ministro de la Gobernacion cada dia mas aferrado á su sistema de sinceridad electoral, sistema que, despues de todo, paréceme á mí que no resuelve otra cosa mas que mantener al frente de los pueblos los Ayuntamientos de los conservadores. Si las cosas siguieran así, y con los Ayuntamientos actuales fuéramos á las elecciones, mas que sinceridad electoral lo que habria hecho el Gobierno seria entregar el cuerpo electoral, maniatado de piés y manos, á los amigos de los señores Cánovas y Romero Robledo. Como la cosa es de tanto bulto y, por otra parte, podria envolver graves responsabilidades, yo soy de los que creen que al fin, el Gobierno se rendirá á la razon y, que sin comprometer en lo mas minimo la libertad del sufragio, cuando menos dejará en el justo fiel la balanza.

Y para terminar mi tarea de hoy diré á ustedes que, segun telegramas que acaban de recibirse, ha muerto el general Fajardo por consecuencia de las heridas que recibió al amonestar á los revoltosos del castillo de San Julian. El triste fin de este digno militar era previsto, dado el estado de gravedad en que se hallaba.—T. J.

## EL TRATADO DE COMERCIO ANGLÓ-ESPAÑOL.—EL TRATADO DE COMERCIO HISPANO-AMERICANO.

Aunque las líneas con que *El Estándarte* del 25 encabeza el artículo *El tratado con los Estados Unidos*, firmado por X. X. X.; no se refieren á mí, mas de una persona ha creído que era yo el articulista. En mi concepto, no puede haber otro motivo para esto, que haber estado yo un año en el Canadá y en los Estados Unidos, y haber demostrado gran interés, aunque sin encargo oficial y sin gravámen para el Estado, en el éxito de las negociaciones del tratado de los Estados Unidos con Cuba y Puerto-Rico.

Diciendo que su autor, á quien debo gratitud por los honoríficos deseos que para mí ha expresado, me anunció el artículo, signifíco que conozco bien al distinguido anónimo. De él dije há un mes desde Londres, que era el que tenia mas categoría, entre los pocos liberales que estudian las cuestiones económicas, para negociar en Londres el tratado de comercio anglo-español; asunto cuyo feliz desenlace creo puede alcanzarse antes de muchos meses.

Me ha oido decir el bien conocido hacendista á que aludo, que no es fácil hacer, aunque dista mucho de ser imposible, el tratado que yo entiendo debe negociar España con los Estados Unidos.

Si mi distinguido amigo hubiera viajado en 1884 y en 1885 en la América del Norte desde el San Lorenzo hasta la desembocadura del Missisipi y desde el Hudson hasta el Pacífico, y hubiera tenido como yo la fortuna de asistir á la pacífica y solemne contienda de millones de electores demócratas y republicanos para elegir al jefe del Estado de la mayor república que ha existido en el mundo con 57 millones de habitantes, se hubie-ra convencido de lo equivocada que está la clase gobernante en España, que, ni ha viajado por los Estados Unidos, ni aun lee los diarios americanos, al juzgar la política americana, creyendo que allá todavia impera y se agita el programa del histórico congreso filibustero de Ostende.

Ni aquel país, ni sus instituciones, ni sus hombres se conocen tampoco desembarcando en New-York y visitando solo Washington, que es todo lo que han hecho muy contados españoles. en su mayor parte cubanos, aunque—lo que es

muy raro—conozcan el ingles y se hayan dedicado al estudio de las ciencias políticas.

El desconocimiento que aqui existe de la vida de la Union Americana y de las necesidades de nuestras colonias, suscita esa serie interminable de graves y costosísimos perjuicios al país creados, y que serán aun mayores, si de una vez y para siempre no se conjura el mal.

Al gobierno que hace cuarenta años hubiera querido abolir la esclavitud, se le hubiera arrastrado en las calles de la Habana.

Al gobierno que hace veinte años hubiera negociado un tratado de comercio de los Estados Unidos con Cuba y Puerto-Rico se le hubiera apedreado.

El gobierno que en 1884 negoció el tratado era conservador; y desde Cuba se le enviaron plácemes, por cierto, extraordinariamente prematuros.

Más de una vez me he preguntado:

¿Por qué aqui donde se nombran tantas comisiones para estudios de la competencia de las direcciones, no eligen las Cortes una comision compnsta de hombres especiales de todos los partidos para estudiar en las Antillas y en Filipinas la cuestion ultramarina?

Antes de firmarse el tratado hispano-americano en Madrid, anuncié al entonces presidente del Consejo de ministros, al que es hoy presidente y al ministro de Estado en aquel tiempo, que no se aprobaria el tratado antes de la nueva presidencia de los Estados Unidos. Mientras el gobierno conservador, sus representantes y la prensa ministerial, se prometian felices resultados de las negociaciones, yo, que hice por auxiliarles cuanto pude, fui el único que anunció el fracaso. Me importa ahora decir que fui contrario á las últimas modificaciones que aceptó el gobierno español tres dias antes de la inauguración de la nueva presidencia Cleveland.

El tiempo, con harto sentimiento mio confirmó mi triste profecía.

Hoy, como en 1884 y en 1885, creo que es posible un tratado de comercio hispano-americano, con grandes resultados para las dos partes contratantes.

Y concluyo preguntando: ¿Conoce el gobierno por sus representantes en el extranjero, por los senadores y diputados de nuestras Antillas, por nuestros Círculos y Casinos comerciales, que mientras aqui dejamos correr el tiempo fraseando, las Antillas inglesas gestionan en los corrientes dias la conclusion de las negociaciones antes iniciadas para que sus azúcares alcancen la entrada libre en el mercado de los Estados Unidos?—*Arturo de Marcoartú.*

## LOS CONSERVADORES

DE BARCELONA.—DETALLES DEL CORREO.

La mayoría de los periódicos de Barcelona, hoy recibidos, sea por no tener aun detalles de lo ocurrido allí el dia 28 en el Círculo conservador, sea por otras razones, la verdad es que prestan poca atención al incidente.

Solo *La Dinastia*, órgano de los amigos del Sr. Cánovas, publica este suelto que ya da alguna luz sobre lo ocurrido:

»El jueves—dice—presentáronse los Sres. Sedó Valentí, Rocafort y Tort y Martorell, en el Círculo conservador-liberal de esta ciudad, seguidos de catorce ó quince sócios, y haciendo caso omiso del acuerdo de la junta de gobierno de dicho Círculo, publicado en los periódicos y circulado á los señores sócios, aplazando para el dia 8 de Febrero próximo la junta general que se habia anunciado para el 28 de los corrientes,

constituyéronse en convencion bajo la presidencia del individuo de la citada junta de gobierno D. Adolfo Sola, único que se hallaba en el local nombraron nueva directiva presidida por el señor Sedó, apoderáronse de las llaves de las dependencias del Círculo, en uno de los cuyos salones se constituyeron luego en guardia permanente, y sin respetar á Rey ni Roque, declaráronse dueños del local por derecho de conquista.

De todo ello protestaron enérgicamente y en legal forma, el presidente y varios vocales de la junta legitima del consabido Círculo, que comparecieron al poco rato, reuniéndose inmediatamente ésta para acordar lo conveniente en vista de la arbitrariedad cometida de mansalva por aquellos señores.

Los demás periódicos de Barcelona, sin duda por ignorar todavía lo ocurrido, no insertan hoy ningun detalle. Solo *La Publicidad*, *El Barcelones* y *El Diluvio*, traen un suelto redactado con las propias palabras, sin duda enviado la noche del jueves á las redacciones de estos colegas, por los amigos del Sr. Romero Robledo, despues de su hazafia; cuyo suelto dice de este modo:

»En las elecciones celebradas el dia 28 del actual el Círculo conservador-liberal de esta ciudad, fueron nombrados por unanimidad para constituir la junta de gobierno, los señores siguientes:

Excmo. señor D. José Ferrer y Vidal, presidente honorario; Excmo. señor don Antonio Sedó, presidente efectivo; don Adolfo Solá y D. Ramon de Rocafort, vicepresidentes: D. Javier Tort y Martorell y D. Pedro Puig y Generés, secretario, y vocales, D. Joaquin Valentí, don Juan Alsina, D. Estanislao Bosch, don Benito Malochy, D. Celestino Sagristá, D. José Batllori, Excmo. marqués de Marianao.

La nueva junta de gobierno ha expedido un telegrama de felicitacion al Excmo. señor D. Francisco Romero Robledo.»

Resúmen, que de confirmarse lo que dice *La Dinastia*, ha sido una sorpresa lo que allí ocurrido, y un acto de poco escrúpulo, esplicandose así los telegramas de ayer mañana del gobernador interino, pintando la irritacion de los partidarios del Sr. Cánovas.

Despues de escritas las precedentes líneas, recibimos el segundo correo de provincias, y entre los periódicos de este correo, *La Vanguardia de Barcelona* que publica estos detalles muy extensos y luminosos:

«Señalada para ayer (para el jueves) la junta general ordinaria, en conformidad á lo establecido en los estatutos y en el reglamento por que se regia aquella sociedad, la de gobierno acordó despues aplazarla, señalando al efecto nuevo dia para que aquella tuviese efecto.

Sin embargo, no se circuló, al parecer, entre todos los sócios la contraorden, y el presidente no previó lo que iban á armar una buena parte de sus correligionarios.

Estos, á la hora fijada, se presentaron en el local acompañados de un notario que levantase acta y diese fé de lo que allí iba á ocurrir.

No hallándose presentes el presidente y el vice-presidente, los sócios que se reunieron, apoyándose en el reglamento, designaron por aclamacion á D. Adolfo Solá y Sert para que ocupase interinamente la presidencia, y no estando tampoco presentes ni el secretario ni el vicesecretario, por aclamacion tambien fueron designados para hacer sus veces don Javier Tort y Martorell y otra persona á propuesta del primero de dichos señores.

Esta mesa interina propuso que, toda vez que habia que procederse al nombramiento de algunos individuos de la Junta y que no se hallaban presentes ninguno de los que habian de continuar formando parte de la misma, podia considerarse á éstos como dimitentes, aceptarse sus dimisiones y nombrar por totalidad una nueva Junta y los concurrentes así lo acordaron por unanimidad.

Tort, á seguida hizo las correspondientes propuestas que fueron aprobadas, quedando, en consecuencia, elegidos para formar la nueva Junta de Gobierno los señores siguientes.

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal, presidente honorario.—Excmo. Sr. don Antonio Sedó, presidente efectivo.—don Ramón de Rocafort y D. Adolfo Solá, vice-presidentes.—D. Javier Tort y Martorell y D. Pedro Puig y Generés, secretarios.—Vocales: D. Juan Alsina, D. Estanislao Bosch, don Benito Malvey, D. Celestino Sagristá, D. José Batllori, Excmo. señor marqués Marianao.

Tras de esto, á propuesta también de uno de los socios, acordose anular por completo los Estatutos y El Reglamento de la Sociedad, para proceder á la formación de otros nuevos en armonía con las necesidades de aquel centro.

A todo esto llega D. Manuel Planas y Casals, que no sabe darse cuenta de lo que allí sucede, invoca su autoridad y es desconocida, y no puede adoptar medida alguna porque el mismo Tort le dice á la clara que allí él no es nada, ya que acaba de ser reemplazado en el cargo que ejercía.

No bastaba esto. Tort se incauta del libro de actas de la sociedad y del sello de la misma para retenerlos en su casa por falta de seguridad en el local, á lo que también asistió la concurrencia. El notario Sr. Alegret tomó inventario de todo lo del Círculo, así como de la documentación, habiéndose notado por de pronto algunas informalidades, como actas de dos años atrás que aun están sin firmar. Después el mismo notario levantó acta de todo cuanto habia sucedido, retirándose los socios del local, después de expedir á D. Francisco Romero Robledo un telegrama de felicitación.

Esta es la historia verdadera de lo que ocurrió ayer tarde en el Círculo conservador, historia que se presta á grandes comentarios. Nosotros nos abstemos de hacerlos para que antes los forme el buen criterio de las personas serias y formales.

Después de los precedentes pormenores, nuestros lectores reconocerán como nosotros, que la conducta de los amigos del Sr. Romero Robledo en Barcelona, la envidiarán de fiño los revolucionarios más despreocupados.

## ESCUELA PREPARATORIA

PARA INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

El señor ministro de Fomento llevará en breve á la firma de S. M. el decreto creando, con el mismo título que encabeza estas líneas, un nuevo centro de instrucción comun para cuantos aspiren á ingresar en las Escuelas especiales de ingenieros de Caminoa, Minas, Montes, agrónomos, industriales y arquitectura.

En esta nueva Escuela se dará la enseñanza en tres años, y comprenderá las siguientes materias: Geometría descriptiva, Estereotomía, Cálculo infinitesimal, Mecánica racional, Topografía, Geodesia, Construcción, Física general, Química general, Historia Natural, Geología y Ejercicios de dibujo lineal, topográfico y de paisaje.

Por virtud del nuevo decreto quedarán suprimidas en las Escuelas especiales antes citadas, las asignaturas mencionadas, distribuyéndose en tres años el estudio de las restantes, dentro de cada una de dichas Escuelas, para lo cual se modificarán oportunamente los reglamentos que las rigen.

Las plazas de profesor de la escuela preparatoria se proveerán por oposición, en la que puede tomar parte todo el que tenga título de doctor en ciencias ó de ingeniero de cualquiera clase ó de arquitecto, expedido, por supuesto, en España.

A los profesores propietarios á quienes se les supriman sus plazas en las escuelas especiales, se les respetará los derechos marcados por la ley.

En la Escuela preparatoria habrá dos clases de alumnos: oficiales y libres. Serán profesores de los primeros los del establecimiento; los segundos podrán hacer sus estudios privadamente para

ser examinados por el mismo tribunal que los alumnos oficiales, si bien en la forma que el reglamento determine: unos y otros se someterán en el orden de materias á lo que el reglamento disponga, y terminados sus estudios en la nueva Escuela, quedan con derecho á entrar en cualquiera de las especiales.

Para ingresar en la escuela, como alumno oficial ó libre, es necesario:

Acreditar por certificación especial haber aprobado en establecimiento oficial Gramática castellana, Geografía, Historia general é Historia de España, y haber sido aprobado en exámen de las siguientes materias: Aritmética, Algebra elemental y superior, Geometría, Trigonometría analítica, traducción del francés y de inglés ó alemán y dibujo de figura ó lineal.

La nueva escuela comenzará á funcionar en el próximo curso de 1885 á 1886.

## LA INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.

La creación de este centro, anunciada por los periódicos, es el objeto de un importantísimo decreto que hoy publica la *Gaceta*, y del cual vamos á dar idea la más aproximada.

En las tradiciones del ministerio de Hacienda, vienesemanteniendo unalucha por la acción de los inspectores, pues conformes todos en las ventajas y eficacia de esta rueda, difieren luego los hacendistas en si conviene que la inspección la regulen los directores del ministerio, ó es mejor que funcione bajo la iniciativa y órdenes inmediatas del ministro.

El Sr. Camacho ha preferido este último sistema, demostrando su conveniencia en el extenso, notable y luminoso preámbulo que acompaña al decreto que nos ocupa, pues si bien surge la dificultad de que los inspectores de la contribución industrial, por la índole y clase del servicio especial á que están destinados y que le señalan los reglamentos, tienen forzosamente que prestar auxilio constante á la administración de aquel ramo, y recibir de ella inspiraciones y órdenes relacionadas con el servicio de la comprobación, esto puede seguirse obstante la dependencia de los indicados auxiliares de la inspección general en la misma forma establecida siempre respecto á las diversas oficinas sujetas á la autoridad provincial que es una para todas, y, sin embargo, dependen de los centros generales respectivos que son tantos ó más que aquellas dependencias provinciales.

Y á cambio de esa dificultad de tan sencillo remedio, y que han de salvar las oportunas instrucciones, se obtendrá la inmensa ventaja de que la inspección general de la Hacienda pública cuente en las provincias con un constante auxiliar representado por esos empleados subalternos, á los cuales en caso necesario y circunstancias dadas podrá emplear con éxito en la investigación de toda clase de contribuciones, rentas y derechos con utilidad incuestionable para los intereses del país.

El ministro, además de esto, justifica la inspección Central diciendo que las limitaciones y deficiencia de las inspecciones, en adelante desaparecerán por la acción elevada, sintética y armónica de un centro que ha de estar en todas partes con un mismo espíritu, bajo la inspección á su vez y las órdenes del ministro.

Tanta importancia, por último, concede el Sr. Camacho á la creación de este alto centro, que los inspectores de la dirección de Aduanas y los visitadores de la de Rentas, no comprendidos en la reforma de 1881, ahora vienen también á depender de la Inspección general, y lo propio ha de ocurrir con la dirección de lo Contencioso, uno de cuyos altos empleados de carrera pasará á ejercer funciones en aquella inspección, para que vigile, cuando sea preciso, la gestión de los abogados del Estado, y dictamine sobre materias de Derecho.

Estas son las ideas más culminantes del decreto que nos ocupa, y cuya eficacia principalmente ha de depender, á juicio nuestro, del personal que se elija para este cometido; personal tan difícil de encontrar, como que á una gran experiencia ha de reunir honradez inquebrantable y mucha actividad é inteligencia, cualidades todas juntas que no es frecuente encontrar en muchos hombres.

Por fortuna, el nombramiento del inspector general es indicio lisonjero de que se quiere marchar por el camino del

mayor acierto, prescindiendo de recomendaciones personales.

El Sr. Gonzalez de la Peña—y en esto todos sus compañeros están conformes—reúne á las ventajas de la experiencia (pues es funcionario con muchos años de servicio en diferentes ramos de la administración), bastante entendimiento, una rectitud intachable y siempre un deseo noble del acierto.

Importa ahora que el personal de inspectores y demás empleados sea elegido con esmero; y si se obtiene esto, puede asegurarse que la Inspección central dará resultados, siendo este un servicio más que habrá prestado á su país el celo, el talento y energía del Sr. Camacho.

El articulado del decreto puede verse en la *Sección Oficial*.

## SOBRE LA LEY

DE LOS SARGENTOS.

La multitud de trámites porque en diferentes centros han de pasar los expedientes á que dan lugar las vacantes hasta su provision por el ministerio de la Guerra, exigen un tiempo, que, de ordinario, no baja de tres meses, durante el cual los servicios quedan desatendidos, con entorpecimiento palpable de la marcha de la administración, y con perjuicio de los intereses de los particulares y del Estado.

Son muy contados los servicios que por su índole consienten soluciones de continuidad en su desempeño, sin grave daño para las rentas públicas y para el interés general; pero hay algunos, como los de conducción y distribución del correo y de los despachos telegráficos, vigilancia y orden público, servicio de cárceles, distribución y venta de efectos estancados, resguardo y recaudación de consumos, en los cuales no es posible suspender ni un instante las funciones del gobierno y de la administración.

Estas son las principales razones expuestas en el decreto sobre sargentos, que hoy publica la *Gaceta*, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Cuando la índole de los servicios públicos lo exija, podrá encomendarse el desempeño de los destinos, cuya provision debe hacerse con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, á las personas que merezcan la confianza de las autoridades ó centros directivos de que los mismos dependan, con carácter provisional, y solo para el efecto de que no se interrumpa el servicio de que se trate, haciéndolo así constar en el respectivo nombramiento.

Art. 2.º A la designación de la persona que provisionalmente haya de desempeñar el destino, precederá siempre el conocimiento de la vacante al ministro de la Guerra ó capitán general respectivo para que se observe en la provision definitiva cuanto previenen la ley expresada y el reglamento de 10 de Octubre del año último dictado para su ejecución.

Art. 3.º Los ordenadores de pagos é interventores no pondrán dificultad alguna al abono de haberes correspondientes á los funcionarios designados para el desempeño provisional del servicio, á tenor de los artículos precedentes, durante el plazo necesario para que las vacantes sean definitivamente cubiertas en los términos establecidos por la ley y reglamento citados.

La duración del plazo á que se hace referencia en el párrafo anterior no podrá exceder de tres meses, contados desde la fecha en que se haya hecho la designación autorizada por el artículo primero, y de todos modos cesará la interinidad tan pronto como se presente el nombrado en definitiva, ó bien trascurran los plazos marcados en el art. 7.º desde la publicación de la vacante sin que el ministerio de la Guerra haga la correspondiente propuesta, ó cuando por el mismo ministerio se manifieste, con arreglo al art. 8.º de la ley, al centro en que radique la vacante, no haber sido ésta solicitada por los individuos para quienes la repetida ley reserva los destinos, cesando en el primero de estos casos el abono de haberes al funcionario designado provisionalmente para desempeñar el cargo, y quedando en propiedad en los dos últimos casos.

Art. 4.º El presidente del Consejo de ministros dará cuenta á las Cortes del cumplimiento del presente decreto.»

Viena 28.—Segun las últimas noticias de Constantinopla recibidas por la vía de Rumelia, produjo gran sensación en

aquella capital el rumor de que tres buques de guerra griegos habian salido con dirección á la isla de Creta.

Se añadia que un crucero turco habia apresado un buque de vela griego, cargado de armas y municiones.

Se celebró un gran Consejo de ministros con asistencia de varios almirantes, y se discutió detenidamente un plan de campaña.

Los acuerdos, segun parece, fueron emprender una guerra terrestre muy activa, aglomerando considerables fuerzas en la frontera helénica y evitar en lo posible todo combate naval, en vista del mal estado de la armada turca.

Los griegos, por su parte, tienen el propósito de limitarse á la defensiva terrestre y emprender una gran campaña marítima por ser buques muy superiores á los turcos.

El Sultan recibió al representante de Bulgaria.

Las negociaciones de paz entre este Principado y Servia continúan, así como las relativas á la reorganización de la Rumelia. Parece que la Puerta accede ya á la union personal de este territorio á la Bulgaria bajo el cetro del príncipe Alejandro en lugar de nombrar á este gobernador general de la Rumelia, como proponia al principio.

La cuestión relativa al pago de los tributos, ha sido también resuelta en principio.

Londres 29.—El cambio de actitud que se atribuye á Grecia no es definitivo.

El *Daily News* confía que aquella aplazará sus aspiraciones belicosas para esperar los resultados de la política de Gladstone.

El gabinete de Atenas aguardará el tiempo necesario para que el nuevo gobierno inglés pueda examinar la cuestión.

Atenas 28.

Parece que ha surgido un cambio radical de opinion en el seno del gabinete griego.

Se asegura que en vista de la unánime actitud de las potencias, el ministro de Negocios Extranjeros ha declarado que accedía á los deseos de ellas.

Londres 29.

La prensa se hace eco de rumores de que la reina titubeó en aceptar la dimisión al marqués de Salisbury, así como de la posibilidad de un gabinete presidido por el marqués de Hartington; pero esta mañana se consideraba ya seguro el llamamiento de Gladstone.

Este, en la creencia de que ya á ser llamado á formar gobierno, ha ofrecido ya algunos puestos á sus amigos.

La secretaria de Irlanda de grande importancia en estos momentos ha sido ofrecida al Sr. Chamberlain quien la ha rehusado, manifestando que el mejor medio de resolver la cuestión irlandesa era colocar en dicho puesto á Parnell.

Este nombramiento, que equivaldría á una completa concesión á los irlandeses, no es probable que se pueda llevar á cabo, porque Parnell no quiere aceptarlo.

Berlin 28.

*Cámara prusiana de los diputados.*—Discusión sobre la espulsion de los polacos de Prusia.

El príncipe de Bismarck defiende calurosamente las medidas adoptadas, declarando que jamás hará concesiones á los palaos, que siempre se mostraron hostiles á Prusia, y puesto que no ha sido posible ganarlos por la benevolencia, es necesario disminuir su influencia aumentando el elemento alemán.

El gran canciller añade que quiere ante todo preservar á la patria de un peligro.

Declara que siempre aconsejará al emperador y á los gobiernos confederados obren enérgicamente á pesar del sistema obstruccionista adoptado por el Parlamento alemán.

—El cadáver del general Fajardo, después de embalsamado, ha sido conducido á la iglesia de Santo Domingo.

El entierro se verificará hoy por la tarde, y en señal de duelo, se cerrarán en Cartagena las tiendas, las escuelas y los establecimientos municipales.

Sobre el cadáver se han depositado muchas coronas; y la población, en su mayoría, concurrirá al entierro.

## NOTICIAS DEL CÓLERA.

Comunicaron anoche de Cádiz que en las últimas veinticuatro horas ocurrieron en Tarifa 17 invasiones y cinco defunciones cólericas.

—En Huelva y su provincia no ocurrió ayer novedad alguna en la salud pública.

**EL CRUCERO «CASTILLA».**

Con muy mal temporal se han verificado en el arsenal de la Carraca, las pruebas de los botes del crucero de primera clase *Castilla*.

Una lancha de vapor condujo los botes al punto denominado de Santi Petri, y comenzaron los ejercicios de tiro, con sus piezas de 87 y 75 centímetros de largo, variando cargas y elevaciones, sin que se notara despiece alguna en la seguridad de los montajes de los bancos, rodajes, tablas, etc.

El resultado ha sido completamente satisfactorio, á pesar de las malas condiciones en que se verificaron las pruebas.

**EL GENERAL FAJARDO.**

Un telegrama recibido esta mañana en los centros oficiales participa la muerte de este bravo y pundonoroso militar ocurrida esta mañana á las diez y media, á consecuencia de un derrame seroso.

Cuando hace poco se cubrió de gloria poniendo indefenso su vida á merced de las perversas intenciones de los insurrectos del castillo de San Julian, la prensa tributó unánime homenaje á su arrojo y bizarría, publicando algunos datos de su historia militar.

Nacido en Barcelona el año 29, y perteneciendo desde muy joven á la milicia, hizo casi toda la guerra de Africa, y distinguiéndose posteriormente en el sitio de Bilbao, cuando la última guerra carlista, y en la acción de Somorrostro, donde cayó gravemente herido.

Tanto en el Norte como en Cataluña, prestó importantes servicios y desempeñó entre otros mandos, la comandancia general de Tarragona.

Nombrado después gobernador de la plaza de Cartagena, desde hace algunos años que venia desempeñando su cargo con singular acierto y contaba con muchas simpatías en aquella población.

Su muerte ha sido sentida dentro y fuera de España por todos aquellos que han seguido paso á paso los accidentes de nuestra política y conocen el alcance de la pérdida sufrida y la enormidad de la pérdida revolucionaria.

**CONSEJO DE MINISTROS.**

A las once ha comenzado el celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. la Reina, Regente.

El presidente del Consejo hizo, como de costumbre, el resumen de la política interior y exterior, y después el ministro de la Gobernación dió cuenta minuciosa á S. M. de las noticias de orden público recibidas por el gobierno y de las medidas de vigilancia adoptadas por este para prevenir cualquier intento.

Enteróse también S. M. del estado de los asuntos en varios departamentos, y firmó varios decretos de la Presidencia del Consejo y de los ministros de Hacienda, Guerra, Fomento y Ultramar.

De estos decretos los más importantes son los siguientes:

Nombramientos de consejeros de Estado.

—Decreto para la aplicación de la ley de sargentos.

—Planteamiento en Ultramar del Código de Comercio y de las leyes de aguas y del timbre, vigentes en la Península.

—Creación de una Inspección general de Hacienda.

Nombrando á D. Victor Balaguer presidente del Consejo de Instrucción pública.

—Ascendiendo á mariscal de campo al brigadier D. Ramon Sanchez y Castillo, procedente del arma de artillería, y nombrando brigadier en la vacante de este al coronel de la misma arma Sr. Cifuentes.

—Nombrando inspector general de Hacienda á D. Angel Gonzalez de la Peña; en la actualidad segundo jefe de la Caja de Depósitos.

Estando en el Consejo, los ministros recibieron el parte del fallecimiento del general Fajardo, é inmediatamente pusieron en conocimiento de S. M. la infausta nueva, que produjo en su ánimo penosa impresión.

El Consejo terminó á la una, pasando los ministros al ministerio de Estado, donde estuvieron reunidos breve rato.

**TRABAJO A LOS OBREROS.**

Los ministros de la Gobernación y de Fomento se han puesto de acuerdo para emprender obras que proporcionen trabajo á la clase jornalera.

Con este objeto, el señor ministro de Fomento ha llamado á su despacho al arquitecto señor Saavedra y al ingeniero Sr. Villademoros, jefe del Canal de Isabel II, á fin de que en las obras que corren á cargo de dichos señores sea admitido el mayor número posible de trabajadores.

**PALMA.**

De Manacor nos escriben, que el lunes último tomó posesion de la Alcaldía de aquel pueblo, nuestro amigo D. Juan Riera y Servera, nombrado de R. O. por haber sido aceptada la dimision que del referido cargo, tenia presentada D. Guillermo Nadal.

El martes por la noche, fué obsequiado el nuevo alcalde con una serenata, durante la cual se vieron invadidas las espaciosas habitaciones de su casa por gran número de personas pertenecientes á todas las clases sociales y á todos los partidos, (excepto el conservador) deseosos de manifestar al Sr. Riera las simpatías que goza en Manacor, y lo mucho que en bien de la justicia y buena administración esperan los moradores de aquel importante pueblo.

Felicitemos á nuestro amigo por la confianza que ha merecido al Gobierno, esperando que no defraudará las esperanzas que tan fundadamente ha hecho concebir á la inmensa mayoría de sus paisanos.

Dice el semanario de la *Union Obrera Balear* que dentro de pocos días quedarán constituidas nuevas sucursales de aquella sociedad en Establiments, Hort des Cá, Son Servera, Mahón y otras poblaciones.

Para hoy estaban citados en la Alcaldía dos hombres que habían armado un escándalo en la plaza de San Antonio y varias mujeres que alborotaron en la calle del Socorro.

Otro escándalo se registra ayer ocurrido en la Puerta del Campo con motivo de no querer ser reconocidas por la matrona algunas mujeres que pasaban por allí.

Ha llegado á esta ciudad el Sr. don Francisco de la Guardia que ha sido nombrado recientemente Delegado de Hacienda de esta provincia, hospedándose en la casa de su primo el Sr. Herro director del Instituto.

El vapor *Campeador* que, procedente de Barcelona, llegó el lunes por la mañana, se despachó el mismo dia para Tarragona con la misma carga.

La sociedad *La Balear*, de seguros contra incendios ha acordado el pago de un dividendo activo de dos pesetas.

El gobierno de la provincia reclama la captura de Victor Resa fugado de la cárcel de Logroño.

La Juventud Artística ha acordado prorogar hasta el dia 20 del actual el plazo para la presentación de composiciones al certámen literario que tiene acordado.

En la madrugada del sábado se verificó un robo en el despacho del Notario Sr. Font, en que el delincuente sustrajo 500 reales.

La recomposicion de la carretera de Palma á Baniabufar por Establiments y Esporlas adelanta rápidamente, quedando ya arreglado por completo el nuevo puente construido en el punto denominado *Las Clavegueras*, entre Establiments y Esporlas, sitio peligrosísimo, donde tenia que vadearse el torrente que más de una vez causó desgracias los dias de avenida importante.

El *Boletín Oficial* en su último número publica la relacion de altas y bajas

ocurridas en el censo de diputados provinciales durante el pasado año en la seccion de Inca.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

El lunes fondearon en este puerto el vapor «Campeador», capitán D. J. Albizuri, procedente de Barcelona, con carga general; y la polacra goleta «Soledad», patron D. José Jofre, de Cete con efectos.

Se despacharon el vapor «Campeador», capitán D. J. Albizuri, para Tarragona, con carga general; el bergantín «Eva», patron D. Bartolomé Tor, para Barcelona, con sal; el vapor «Menorca», capitán don Francisco Cardona, para Mahón, con la correspondencia, 15 pasajeros y carga; el jabeque «Antonieta», patron D. Damian Oliver, para Valencia, con lastre; el laúd «Humilde», patron D. Pedro Alcover, para Valencia, con lastre; el pailebot «Rápido», patron D. Andres Morágués, para Ciudadela, con efectos; y el laúd «San Antonio», patron D. José Frau, para Alicante con efectos.

El martes llegaron el vapor «Mallorca», capitán don Rafael Vich, de Barcelona, con 13 pasajeros y carga; y el laúd «San Francisco», patron D. Antelmo Juan, de Torreveija, con sal.

El mineral extraido en cada una de las minas *Júpiter, San Luis, San Juan Bautista 1.º, San Jorge, y Paimesana*, en explotación en esta provincia, durante el segundo semestre del año económico actual, consiste en 11.160 quintales métricos de carbon, 1.760 id. de plomo, y 500 id. de blea. Estos minerales han importado 13.404 pesetas, y han devenido al Estado 134,04.

El personal de la compañía que ha de actuar en el Teatro-circo se ha anunciado ya por carteles, en esta forma:

Director de Orquesta, Sr. Camaló: típlés, Señoras Giovanna Baldelli (del Liceo), Rosa Valdealde y Maria Curlesi: Tenores, Srs. Giacomo Estaper y Gerardo del Castillo: Barítonos, Sres. Francisco Morales y Giovanni Benmigut: Bajos, Sres. Martin Verdaguer (del Liceo) y Francisco Durán.

En el paraiso del Teatro principal se oyen con frecuencia ciertas frases groseras é intempestivas; á lo mejor de la representación. Nos consta que la autoridad está dispuesta á no consentir por más tiempo tan insoportable abuso.

Ampliando las noticias que dimos sobre funciones de ópera italiana en el Teatro-Circo Balear, podemos añadir hoy que el abono queda abierto en la ventanilla mañana y tarde, bajo los precios siguientes:

**ABONO POR DECENAS.**

	Ptas.	Cts.
Palcos sin entradas . . . . .	45	»
Butacas sin idem . . . . .	7	50
Sillas sin idem . . . . .	5	»
Delanteras sin idem . . . . .	2	50
Asientos de anfiteatro . . . . .	2	50
Paquetes de 25 entradas . . . . .	11	0

**PRECIOS DIARIOS.**

	Ptas.	Cts.
Palcos sin entradas . . . . .	6	»
Butacas sin idem . . . . .	»	99
Sillas sin idem . . . . .	»	75
Delanteras sin idem y anfiteatro . . . . .	»	40
Entrada general . . . . .	»	50

El *Cambio Mallorquin* ha tenido la amabilidad de remitirnos un ejemplar de la Memoria leida á su Junta general de accionistas celebrada el 31 de Enero último bajo la presidencia del Exmo. señor don Andrés Barceló y Muntaner.

Ademas de las vacantes producidas en la Junta de Gobierno de dicha sociedad por la muerte del Sr. Valent y por la separacion del Sr. Font á quien el nuevo Código de Comercio produce esa incompatibilidad á los notarios, corresponde, segun los estatutos del *Cambio Mallorquin* cesar en el cargo de vocales á los Sres. D. Andrés Barceló, D. Pedro A. Cetre, D. Manuel Salas, D. Gabriel Alzamora, D. Pedro Sampol y D. Mariano Canals.

**TEATRO PRINCIPAL.**

*Sin Familia* se representó anoche ante regular concurrencia.

El *Décimo mandamiento* produjo las mismas repeticiones de los otros dias.

Esta noche se pone en escena *Oros, copas, espadas y bastos* y la pieza del facilísimo Estremera, titulada *De Confianza*.

Para beneficio de la Sra. Argüelles se pondrá en escena el hermoso drama *La Campana de la Almudayna*.

**TEATRO-CIRCO BALEAR.**

**LISTA DE LOS SEÑORES ARTISTAS que componen la Compañía lirica italiana que ha de actuar en el Teatro Circo Balear de esta ciudad, desde el dia 6 de Febrero de 1886 al 9 de Marzo.**

**DIRECTOR DE ORQUESTA**

Señor Camaló.  
TIPLES.—Señora Giovanna Baldelli (del Liceo).—Sra. Rosa Valdealde y Sra. Maria Curlesi.

TENORES.—Sres. Giacomo Estaper y Gerardo del Castillo.

BARÍTONOS.—Sres. Francisco Morales y Giovanni Benmigut.

BAJOS.—Sres. Martin Verdaguer (del Liceo) y Francisco Durán.

TENOR COMPRIMARIO.—Don Agustin Oliver.

TIPLE COMPRIMARIO.—Doña Antonieta Amat.

BAJO COMPRIMARIO.—D. Andrés Simó.

APUNTADOR.—D. Mateo Planas.

DIRECTOR DE ESCENA.—Don Federico Revilla.

AVISADOR.—Don Antonio Mascaró.

22 coristas de ambos sexos y 26 profesores de orquesta.

El debutó tendrá lugar el 6 de Febrero con la ópera en cuatro actos del inmortal Donizetti

**LA FAVORITA.**

NOTA.—Está en ajuste la tiple ligera del gran Teatro del Liceo Sra. BUTTI y la contralto Sra. BEGLICHIONE.

**PRECIOS DE ABONO POR 25 FUNCIONES.**

	POR DECENAS.	
	Ptas.	Cts.
Palcos sin entradas . . . . .	45	»
Butacas sin idem . . . . .	7	50
Sillas sin idem . . . . .	5	»
Delanteras sin idem . . . . .	2	50
Asientos de anfiteatro . . . . .	2	50
Paquetes de 25 entradas . . . . .	11	0

**PRECIOS DIARIOS.**

	Ptas.	Cts.
Palcos sin entradas . . . . .	6	»
Butacas sin idem . . . . .	»	99
Sillas sin idem . . . . .	»	75
Delanteras sin idem y anfiteatro . . . . .	»	40
Entrada general . . . . .	»	50

**TRAMVAYAS PARTICULARES.**

**Madrid 3 á las 10 n.**

El Consejo de ministros ha aprobado el decreto derogando las reformas hechas por el Sr. Pidal en Instrucción Pública.

Han sido nombrados: Capitan general de Aragon el Sr. Chinchilla, de Navarra el Sr. Goyeneche y Director general de Caballería el señor Garcia Tasara.

**Madrid 3 á las 10 n.**

El periódico *El Correo* niega que esté acordado la designación del señor Martos para Presidente del Congreso.

Es inexacto que se hayan fijado las fechas para la disolucion de las Cortes actuales y para las elecciones de las nuevas.

**Madrid 3 á las 10:45 n.**

*La Correspondencia de España* atribuye el éxito de la coalición republicana especialmente á los señores Salmeron, Figuerola y Pí y Margall.

Es inexacto que asista el Sr. Castelar á la reunion celebrada por aquellos.

4 p<sup>o</sup> interior, 57'00.

*Mencheta.*

# ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Den ócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de por seta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PRECIO

**40 PESETAS.**

GARANTIA

**5 años s. p.**

## NUEVA MÁQUINA AMERICANA PARA LAVAR LA ROPA BLANCA

ADOPTÁNDOSE A CUALQUIER HORNILLO.

SE LAVA en una hora, con media libra de jabon, 80 piezas de ropa blanca de toda clase, quedando blanca como la nieve, sin frotarla y sin ingredientes nocivos. **ECONOMÍA, CELERIDAD.** Expedición franco á domicilio contra giro mútuo. Para los pedidos dirigirse á **Richard Schneider**, inventor y fabricante, 22, Rue d' Armaillé, Paris. Prospectos franco. En el año 1885, se vendieron en Francia y el Extranjero 78 624 máquinas con certificados. — P. D. No se deba confundir mis Máquinas con las coladeras de forma cónica ó redonda. —

# MUSICA

DE TODAS EDICIONES.

PRECIOS

IN COMPETENCIA.

## BANQUE

ODÓN-COLOM, 36.

## DIAMANTES AMERICANOS.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

J. DUBOSE CASA PRINCIPAL ARENAL 49 Y 24 MADRID.

El dueño de este grandioso establecimiento tan acreditado en España y en las principales Capitales de Europa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general que acaba de poner una exposicion de sus artículos de novedad, capricho y buen gusto situada en el Paseo del Borne.

### ARTÍCULOS DE BISUTERÍA.

- 2.000 Sortijas oro de ley con Diamantes Americanos de 4 á 50 pesetas.
- 3.000 Pares pendientes aretes y tornillos oro y plata de ley de 4 á 50 id.
- 2.000 Pendientes plaqué, oro de ley, de 4 á 10 id.
- 5.000 Imperdibles, capricho á cual más elegante de 4 á 50 id.
- 4.000 Cadenas plaqué oro de ley y níquel de 4 á 100 id.
- 2.000 Botonaduras muelle Norte-Americanos de 2 á 10 id.

### ARTÍCULOS DE PIEL RUSIA Y AUSTRALIA.

- 3.000 Petacas para puros y cigarrillos en diferentes formas de 4 á 20 id.
- 4.000 Carteras y tarjeteros fantasia de 4 á 20 id.
- 1.000 Limosneros para señora de 3 á 15 id.

### ARTÍCULOS DE OPTICA.

- Gafas y lentes cristal de roca cortados al eje, formando el arco iris con armazon de níquel á 8 pesetas par con armazon de oro desde 25 pesetas y de plata á 15 plas.
- Gafas y lentes cristal agua y lingas de 2 á 4 id.
- 6.000 Pares de gemelos para teatros, campo y marina, en nácar, marfil, concha, piel y níquel, desde 4 pesetas 50 céntimo.
- 5.000 Lupas acromáticas de 2 á 20 id.

Tengo boquillas, pipas, cepillería, fosforeras, habas toncas para dar aroma al tabaco, bainilla de la India y pastillas del serrallo para perfumar habitaciones á 0.75 docena, hay gran surtido en adornos para cobeza, y un millón de objetos imposible de enumerar.

### La verdad.

Todo el mundo puede hacer su fortuna comprando un objeto de capricho, buen gusto y barato, doy parte en un billete de la Lotería Nacional á todo comprador de una peseta en adelante.

Véanse las novedades, paseo del Borne Exposicion de los diamantes americanos.

## GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR DEL RIO HABANA

Para los pedidos á la acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martínez y Plaza. San Juan 20

Quienes se encargan además de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza del mundo comercial.

## COMEDIAS.

EN MALLÓRQUIN

ESCRITAS POR UN PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno ó es tarrío, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El pancaritat de Sr. Ariacó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

La revolució d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torrè d' es cap d' es llebex comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' òbre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

Tambien se hallan en la misma librería otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

## Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno; queda abierto el pago del cual to dividendo activo aprobado por la General, de dos pesetas cincuenta céntimos por acción, todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad Calle de San Bernardo n.º 46.

Palma 4.º de Febrero de 1886.—El Administrador, Cándido Fernandez. 4—3

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Por disposicion del Consejo de Admon. queda abierto el pago de un dividendo activo de dos pesetas por accion, en las oficinas de esta sociedad Brossa 24 principal derecha de 10 á 4 de la mañana en los dias no festivos

Palma 4.º de Febrero 1886.—El Director Gerente, Fernando Arias. 4—2

MUEBLES.

Continúa la almoneada de muebles y algunos libros de Medicina y Cirugia en la calle de San Cayetano, núm. 45, piso 2.º, desde el 1.º al 4 del actual. 2—2

## FOTOGRAFIA

125 Olmos 125

Gran novedad en retratos de todas clases tamaño y precios.

Máquina instantánea para niños. 15—15

125 Olmos 125

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra laere.
- Un portaplumas.
- Una docena plumas.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

## MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducido por Joaquina Fiol y Bauza.

Se vende á dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

Palma Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.